



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 266/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 27, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta, rechazar el Proyecto de Ley "Efeméride del Departamento de Tarija".

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud a los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los once días del mes de abril de dos mil doce años.

Manuel E. Mendoza Pico
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Justino Zambrano Corduri
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 267/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 069, de fecha 11 de Abril de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los catorce días del mes de abril de dos mil doce años.


Paul E. Mendoza Pina
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija Dr. José D. Castillo C.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con lo normado en su Reglamento General,

RESUELVE:

PRIMERO.- *Rendir un justo homenaje a los Héroes del 15 de abril de 1817, al conmemorar los CXCIV años de la Batalla de la Tablada, hazaña que marcó la historia de Tarija y de Bolivia, en la lucha por la independencia, libertad, dignidad y autonomía.*

SEGUNDO.- *Ratificar la decisión del Pleno de esta Asamblea Legislativa Departamental de hacer cumplir hoy y siempre lo normado por la Constitución Política del Estado en cada una de sus actuaciones como Órgano Legislativo Departamental, comprometiéndose a defender a cada momento los Intereses de este Departamento y del pueblo que eligió a cada uno de los y las Asambleístas que conforman este Órgano legislativo.*

TERCERO.- *Dando cumplimiento al mandato establecido en el Art. 368 de la Constitución Política del Estado, la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija continuará inmersa en la férrea defensa de los sagrados intereses que están constituidos a favor de nuestro Departamento, exigiendo a las autoridades del Gobierno Central dar estricto cumplimiento a las leyes vigentes, caso contrario nos reservamos el derecho de acudir ante las instancias competentes para hacer respetar el legítimo derecho que tenemos sobre el Mega Campo Margarita y los recursos que este nos brinda.*

CUARTO.- *Declarar una posición ineludible y defensiva resistente dentro de la constitucionalidad, la democracia y la autonomía a toda norma o disposición que afecte los intereses y patrimonio del Departamento de Tarija.*

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por el Pleno de la Asamblea por lo que en virtud a los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los catorce días del mes de abril de dos mil doce años.

Justino Zambrano Cochari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

D. José E. Montoya Pico
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 268/2011-2012

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

La Asamblea Legislativa Departamental del Gobierno Autónomo de Tarija en el CXCIV Aniversario de la Batalla de la Tablada, rinde el más ferviente homenaje a los héroes que en la búsqueda de su liberación del yugo colonial, se organizaron, armaron y enfrentaron derrotando al ejército realista encabezado por el coronel Mateo Ramírez.

Pudo más el coraje de los Montoneros aquel 15 de abril de 1817, flanqueados por combatientes del ejército auxiliar de La Plata, quienes ofrendaron sus vidas y nos legaron el ejemplo de lealtad, dignidad, colaboración y autodeterminación.

A casi dos siglos de la gesta libertaria de abril, el Órgano Legislativo Departamental reconoce que su existencia es resultado de la valentía, consecuencia y determinación del pueblo tarijeño para construir su destino; que en homenaje al Cnel. Eustaquio Méndez, a Francisco Pérez de Uriondo, a José María Avilés, a Ramón Rojas y a los cientos de héroes anónimos, los assembleístas departamentales que hemos sido electos en representación de la voluntad ciudadana, asumimos el compromiso de consolidar la Autonomía Departamental y ser los custodios de la democracia, la justicia y el progreso a favor de los habitantes esta ésta patria chica, que en el presente entregan sus esfuerzos y energías para engrandecerla.

La sangre derramada por mujeres y hombres durante la colonia, la guerra por la independencia de España, las luchas por la justicia social durante generaciones, ha abonado la tierra donde germinarán las semillas, para hacer que las tarijeñas y tarijeños cabalguemos en la batalla por la vida, como líderes de una Bolivia soberana.

La histórica lucha, dio nacimiento a las 6 provincias y 11 municipios de este departamento, de los cuales nos sentimos orgullosos de cada una de las riquezas que ellos nos brindan y poseemos, pero por sobre todo, del heroísmo que demuestran al momento de defender a su amada tierra Tarija.



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 269/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 070, de fecha 14 de Abril de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce años.


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Dr. Paul E. Mendoz Pina
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. Nº 270/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con el Artículo 94 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta y atendiendo la recomendación de la Comisión Permanente de Hacienda y Finanzas, devolver el proyecto de Ley "Instalaciones de Calefones al Sector domiciliario en el Departamento de Tarija" al Órgano Ejecutivo Departamental con el objetivo de que el mismo sea complementado en funciones a las conclusiones expuestas por la mencionada Comisión.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce años.

Firma: Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Firma: Phil E. Mendoza Pico
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad a los Artículos 90 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

En virtud al artículo 88 del Reglamento General, a solicitud del Asambleista Proyectista y por mayoría absoluta aplazar el tratamiento para la aprobación en sus estaciones en grande y en detalle del Proyecto de Ley "**Instituto Departamental de apoyo y mejoramiento a la producción de la Caña de azúcar INDAMPCA**".

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce años.



Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



David E. Mendoza Pina
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 272/2011-2012

RESOLUCIÓN

De conformidad al artículo 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 277 determina que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo.

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 341 numeral 1 y 2 determina como recursos departamentales: Las regalías Departamentales creadas por ley y la participación en recursos provenientes de impuestos a los hidrocarburos según los porcentajes previstos por Ley.

Que, la constitución Política del Estado en su artículo 368 expresa que los departamentos productores de hidrocarburos percibirán una regalía del once por ciento de su producción fiscalizada de Hidrocarburos.

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 104 y 105, establece que toda persona tiene derecho al deporte a la cultura física y a la recreación, el estado garantizara los medios y los recursos económicos para su efectividad.

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 300 paragrafo I numeral 17, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales Autónomos, el deporte en el ámbito de su jurisdicción.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías Andrés Ibáñez, en una de sus disposiciones, establece al respecto de la inversión máxima para programas de promoción al deporte lo siguiente
Disposición transitoria novena.

1. Hasta un cinco por ciento (5%) en programas no recurrentes, de apoyo a la equidad de género e igualdad de oportunidades, en asistencia social, promoción al deporte, promoción a la cultura, gestión ambiental, desarrollo agropecuario, promoción al desarrollo productivo y promoción al turismo con respeto a los principios de equidad de género y plurinacionalidad del Estado.

Que, mediante la práctica del deporte se fomentan los valores éticos, morales y humanos de la niñez y la juventud que lo práctica, contribuyendo de manera efectiva a elevar el índice de desarrollo humano de los habitantes del Departamento de Tarija.

Que, es deber de la Gobernación del Departamento de Tarija, promover la práctica deportiva en todas sus manifestaciones y niveles en cumplimiento de lo establecido en las leyes especiales que rigen la materia, buscando de manera permanente la masificación del deporte y el apoyo efectivo al deporte competitivo.

Que, la Ley del Deporte N° 2770 de fecha 07/07/04 y sus respectivos Decretos Reglamentarios, entre ellos el D.S. N° 2779 de fecha 08/10/04 Reglamento a



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. Nº 273/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 90 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta autorizar la Dispensación de Trámite para el tratamiento del Homenaje al Club Petrolero del Chaco.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce años.


Justino Lambayna Cachuri
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Dr. Paul E. Mendoza Pina
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 274/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con el Artículo 94 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar el Homenaje al Club Petrolero del Chaco.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce años.


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


D. Pablo E. Mendoza Pizarro
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 275/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 071, de fecha 24 de Abril de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil doce años.

[Firma manuscrita]

Dr. Marcelo David Poma Gutiérrez
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. Nº 276/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 27, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta, rechazar el Proyecto de Ley "**Campeonato Deportivo Integración Estudiantil**".

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud a los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil doce años.


Dr. Marcelo David Poma Gutiérrez
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. Nº 277/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad a los Artículos 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

En virtud al artículo 88 del Reglamento General y ante la solicitud de Asambleístas Departamentales presentes, por mayoría absoluta aplazar el tratamiento del Proyecto de Ley **"Salud para los niños, niñas y adolescentes"**.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil doce años.

Dr. Isaac Castillo C.
Jefe Unidad de Seguimiento a
Instituciones y Funciones Legislativas

Dr. Marcelo David Poma Gutiérrez
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 278/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

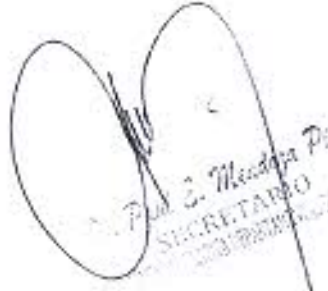
Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 072, de fecha 25 de Abril de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los tres días del mes de mayo de dos mil doce años.


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Paul E. Mendoza Pina
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 279/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar en su Estación en Grande el Proyecto de Ley "**Vivienda Social**".

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los tres días del mes de mayo de dos mil doce años.


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Paul E. Mendez Pina
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

